

Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Economía

Oficio No. DGA-452/16

Hermosillo, Sonora, a 04 de Mayo de 2016

"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción".

ACUSE

**C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLON
AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORIA Y FISCALIZACION (ISAF)
PRESENTE.**

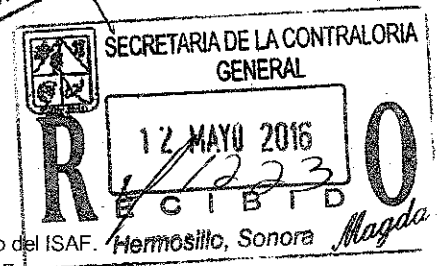
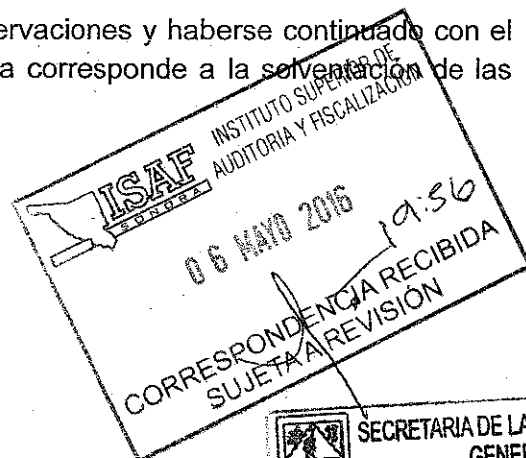
Por instrucciones del Secretario de Economía, de conformidad con los Artículos 140, fracciones IV y V, 143 al 147 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, y en atención a su oficio ISAF/AAE-1158-2016, mediante el cual se da alcance al ISAF/AAE-0071-2016 que notificaba sobre el inicio de los trabajos de revisión a los Informes Trimestrales correspondientes al ejercicio 2015, y en atención a las observaciones derivadas de la primera revisión a los Informes Trimestrales correspondientes al ejercicio 2015 de la Secretaría de Economía, atendemos y complementamos en documento adjunto, la información correspondiente a cada una de las 10 observaciones contenidas en el Informe de Fiscalización de la Primera Revisión a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2015 (Revisión al Mes de Diciembre de 2015) correspondientes a la Secretaría de Economía.

En virtud de haberse notificado anteriormente 5 observaciones y haberse continuado con el consecutivo de la numeración, la información adjunta corresponde a la solventación de las observaciones con numerales 6 al 15.

**ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION**

Ana Lyda Almada Ruiz

LIC. ANA LYDIA ALMADA RUIZ



C.c.p. Dip. Fermín Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.
C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
C.P.C. Mario Arvizu Real, Director General de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
Archivo

Unidos logramos más

Ave. Cultura y Comonfort, Edificio Sonora Sur 3er. Nivel, Centro de Gobierno . C.P. 83280.

Teléfono: (662) 259 6100. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx / www.economiasonora.gob.mx



ANEXO

Oficio No. DGA-452/16

Solventación a las Observaciones derivadas de la 1ra. Revisión a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2015, correspondientes a la Secretaría de Economía

6. * Como resultado del análisis realizado a la Partida 36101 denominada "Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales", determinamos que el Sujeto Fiscalizado realizó incorrectamente diversos gastos con cargo al presupuesto del ejercicio 2015 por \$361,294, por servicios que fueron recibidos en el ejercicio 2014, los cuales se encuentran amparados con comprobantes del ejercicio 2015, omitiendo su registro, afectación y compromiso con cargo al presupuesto del 2014, integrándose como sigue:

Datos de Póliza		Nombre del Prestador de Servicios	Concepto del Gasto	Importe
Fecha	Número			
25/03/15	OP/5100002380	Radio Visa, S.A.	Transmisión de spot sobre la campaña "Hacemos las Cosas en Grande" en la radiofusora XEIB La Primera en Caborca, Sonora, por el período del 15 al 31 de enero de 2014, según factura número RV 1113 de fecha 10 de marzo de 2015.	\$65,456
27/03/15	OP/5100003030	Difusión Radiofónica de Ciudad Obregón, S.A. de C.V.	Transmisión de spot sobre la campaña "Hacemos las Cosas en Grande" en la radiofusora XEEB-AM en cd. Obregón, municipio de Cajeme, Sonora, por el período del 15 al 31 de enero de 2014, según factura número A 003387 de fecha 2 de marzo de 2015.	37,563
27/03/15	OP/5100003034	Promotora Radiovisión, S.A. de C.V.	Transmisión de spots sobre la campaña "Hacemos las Cosas en Grande" en la radiofusora XENS en Navojoa, Sonora, por el período del 15 al 31 de enero de 2014, según factura número 2664 de fecha 2 de marzo de 2015.	34,056
27/03/15	OP/5100003036	Promotora Radiovisión, S.A. de C.V.	Transmisión de spots sobre la campaña "Hacemos las Cosas en Grande" en la radiofusora XEYF-AM en Hermosillo, Sonora, por el período del 15 al 31 de enero 2014, según factura número 1011 A de fecha 2 de marzo de 2015.	38,150
27/03/15	OP/5100003038	Uniradio Promociones, S. de R.L. de C.V.	Transmisión de spot sobre la campaña "Hacemos las Cosas en Grande" en la radiofusora XHMV-FM en Hermosillo, Sonora, por el período del 15 al 31 de enero 2014, según factura número 8203 A de fecha 2 de marzo de 2015.	38,150
27/03/15	OP/5100003040	Radiodifusora XHSD, S.A. de C.V.	Transmisión de spots sobre la campaña "Hacemos las Cosas en Grande" en la radiofusora XHSD Estéreo 100 en Hermosillo, Sonora, por el período del 15 al 31 de enero de 2014, según factura número 3447 de fecha 2 de marzo de 2015.	38,150
27/03/15	OP/5100003046	Radio Difusora XHFL, S.A. de C.V.	Transmisión de spot sobre la campaña "Hacemos las Cosas en Grande" en la radiofusora XHFL en cd. Obregón, municipio de Cajeme, Sonora, por el periodo del 15 al 31 de enero 2014, según factura número 006108 de fecha del 2 de marzo de 2015.	37,563
27/03/15	OP/5100003048	Promotora Unlmedios, S.A. de C.V.	Transmisión de spots de campaña "Hacemos las Cosas en Grande" en la radiofusora XEKE en Navojoa, Sonora, por el período del 15 al 31 de enero 2014, según factura número 7827 de fecha 2 de marzo de 2015.	34,056

Unidos logramos más

1/8

Ave. Cultura y Comonfort, Edificio Sonora Sur 3er. Nivel, Centro de Gobierno . C.P. 83280.

Teléfono: (662) 259 6100. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx / www.economiasonora.gob.mx



Datos de Póliza		Nombre del Prestador de Servicios	Concepto del Gasto	Importe
Fecha	Número			
27/03/15	OP/5100003050	Radiodifusora XEHOS, S.A. de C.V.	Transmisión de spots sobre la Campaña "Hacemos las Cosas en Grande" en la radiodifusora XEHOS en Hermosillo, Sonora, por el período del 15 al 31 de enero de 2014, según factura número 3907 A de fecha 2 de marzo de 2015.	38,150
Total				\$ 361,294

SOLVENTACIÓN Y/O CORRECCIÓN EFECTUADA:

En referencia a las afectaciones al presupuesto del ejercicio 2015 por servicios que datan del ejercicio 2014 mediante las órdenes de pago 5100002380, 5100003030, 5100003036, 5100003038, 5100003040, 5100003046, 5100003048 y 5100003050 se trata de servicios prestados por medios de comunicación de radio, los cuales de conformidad a la normatividad aplicable dentro del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado 2014 el Artículo 31 señala: "La Secretaría de Comunicación Social podrá celebrar convenios que engloben los requerimientos de publicidad institucional de varias Dependencias y Entidades para obtener mejores precios y condiciones de contratación en los medios de comunicación y distribuir en las partidas presupuestales de cada Dependencia o Entidad el gasto que le corresponda por este concepto, avisando a las mismas el cargo presupuestal formulado para su registro y control particular".

Por lo anterior, es preciso señalar que la antes Secretaría de Comunicación Social era el único ente facultado para solicitar estos servicios, celebrar contratos y el pago de los mismos mediante órdenes de pago que se generaban por usuarios distintos a los de esta Dependencia, contratos y cargos directos los cuales no fueron informados de manera oportuna por parte de Comunicación Social a esta Dependencia. Derivado de lo anterior se solicitó a la antes Secretaría de Comunicación Social y a la hoy Coordinación Ejecutiva de Comunicación Gubernamental que en lo concerniente a cargos directos y/o pagos de ejercicios anteriores, que involucren afectaciones al ejercicio presupuestal de esta Secretaría, se tomen las medidas pertinentes para corroborar ampliamente que exista suficiencia presupuestal para provisionar pagos o realizar ADEFAS para evitar observaciones en el ejercicio de los recursos públicos, lo cual documentamos mediante el oficio DGA 401/15 y DGA 450/16.

- **Se anexa copia de oficios DGA 401/15 y DGA 450/16 para pronta referencia.**

7. La Dependencia "Secretaría de Economía", recibió y ejerció indebidamente recursos diferentes a los de un Fondo Rotatorio, los cuales fueron manejados por la Unidad Responsable denominada "Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora", para realizar gastos operativos y de inversión. Para dichos efectos, el Sujeto Fiscalizado proporcionó información de diversas cuentas bancarias en donde se manejan este tipo de recursos, las cuales no presentan saldo al 31 de diciembre de 2015. Durante el período de enero a diciembre de 2015 presentaron movimientos de recursos recibidos por \$483,060 y



recursos ejercidos por \$1,427,826, teniendo un saldo al 31 de diciembre de 2014 de \$944,766, integrándose como sigue:

Institución Bancaria	Número de Cuenta	Objeto	Saldo al 31/12/14	Movimientos efectuados en el período de enero a diciembre de 2015		Saldo al 31/12/15
				Recursos		
				Recibidos	Ejercidos	
Banorte, S.A.	182769588	Cubrir gastos de inversión.	\$682,320	\$28,511	\$ 710,831	\$0
Banorte, S.A.	182769560	Cubrir gastos de operación.	258,843	401,892	660,735	0
Banorte, S.A.	542177152	Pago de nómina.	3,603	52,657	56,260	0
Total			\$944,766	\$483,060	\$1,427,826	\$0

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

SOLVENTACIÓN Y/O CORRECCIÓN EFECTUADA:

- Se anexa Oficio No. 045/16 del Administrador General de la Comisión para el Desarrollo Económico explicando lo conducente. Asimismo, se adjunta la documentación soporte en él referida.

8. * No fue exhibida la póliza con su documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$1,000,000, correspondiente a la orden de pago número 1900037107 de fecha 30 de diciembre de 2015, la cual afectó la partida 36101 denominada "Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales". El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

SOLVENTACIÓN Y/O CORRECCIÓN EFECTUADA:

Al respecto me permito manifestar, que esta Secretaría a partir de las conciliaciones realizadas al Sistema CLARO/SAP identificó cargos directos realizados a nuestro presupuesto durante el ejercicio presupuestal 2015. Derivado de lo anterior, fue gestionado mediante oficios DGI 003/16 de fecha 12 de febrero del presente y DGI 006/16 de fecha 28 de abril del presente de la Dirección del Gasto de Inversión, el soporte documental del cargo directo realizado a través de 1 orden de pago ante la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.



En este mismo sentido, actualmente no se nos ha proporcionado el soporte documental de mérito, el cual se proporcionará al ente fiscalizador de manera oportuna una vez que haya sido remitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

- **Se anexa copia de oficios DGI 003/16 y DGI 006/16 para pronta referencia.**

9. * De la revisión realizada a la Partida 37101 denominada “Pasajes Aéreos”, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, el oficio de comisión donde se comisiona al Director Administrativo a la cd. de México el día 5 de junio de 2015, el cual incluya el objeto de la comisión, el sello de la institución a la que acudió, así como el nombre del funcionario con el que se entrevistó en el desempeño de su comisión, por lo que no fue posible determinar si la presente erogación por concepto de pasaje aéreo, se encuentra relacionada con una comisión oficial.

El registro del gasto se realizó con la póliza de diario número 1900021874 de fecha 14 de agosto de 2015, la cual contiene los comprobantes de “Travel Time Agencia de Viajes, S.A. de C.V.” con números 1689 y 5135 de fecha 4 de junio de 2015 por \$7,929 y el boleto de avión número 9316896253 de fecha 4 de junio de 2015 con ruta Hermosillo-México-Hermosillo.

SOLVENTACIÓN Y/O CORRECCIÓN EFECTUADA:

Sobre el particular me permito manifestar que por algún error involuntario, el oficio de comisión en comento no se encontraba en la carpeta correspondiente y fue archivado en otra, razón por la cual se omitiera entregar al momento de la revisión de los auditores del ISAF el oficio de comisión del servidor público que ampara el gasto por concepto de pasaje aéreo por \$7,929.

- **Se adjunta al presente copia simple del Aviso de Comisión** que contiene los siguientes datos: Nombre: José Manuel Zatarain Domínguez; Adscrito a: Dirección General Administrativa; Puesto: Director General; Lugar: México, D.F.; Actividad: Viaje para asistir a reunión de trabajo con Secretaría de Economía, del 5 Junio al 5 de Junio de 2015.

Con el objetivo de evitar reincidir en este tipo de observaciones, se procederá a realizar un reordenamiento integral de los archivos contenidos en carpetas de ejercicios anteriores y una integración de los expedientes correspondientes al actual ejercicio fiscal y posteriores en términos de nuevas series documentales.

10. * Como resultado del análisis realizado a los recursos ejercidos por la Unidad Responsable de la Secretaría de Economía denominada “Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora”, se identificó un gasto en el ejercicio 2015 por concepto de incentivos no fiscales



por \$100,000 a favor de Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, los cuales fueron autorizados inicialmente por el Comité de la Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora, según consta en el acta de la sesión ordinaria número XXIV de fecha 20 de agosto de 2013 y ratificado en el ejercicio 2015, sin que el Sujeto Fiscalizado proporcionara a los auditores del ISAF los informes finales de la aplicación de los incentivos otorgados, así como la documentación comprobatoria correspondiente, los cuales se obligaba a presentar de conformidad con lo establecido en el Convenio para el Otorgamiento de Incentivos no Fiscales celebrado entre el Sujeto Fiscalizado y el beneficiario en comento, según consta en la póliza de diario número 13 de fecha 24 de agosto de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

SOLVENTACIÓN Y/O CORRECCIÓN EFECTUADA:

- **Se anexa Oficio No. 045/16 del Administrador General de la Comisión para el Desarrollo Económico explicando lo conducente. Asimismo, se adjunta la documentación soporte en él referida.**

11. De la revisión efectuada al inventario de los bienes muebles con cifras al 31 de diciembre de 2015 proporcionado por el Sujeto Fiscalizado, se constató que se otorgaron bienes muebles en comodato a la Secretaría de Hacienda Estatal con fecha 28 de septiembre de 2011, relativo a 152 computadoras y 25 lectores de código de Barras con un valor de \$1,177,553, de los cuales se proporcionó el contrato de comodato que data del ejercicio 2011, contraviniendo lo establecido en el “Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora”, publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, el cual señala que las Entidades y Dependencias que otorguen bienes muebles e inmuebles en comodato, deberán hacerlo previamente mediante la celebración del correspondiente contrato, mismo que deberá ser actualizado con periodicidad máxima de un año.

SOLVENTACIÓN Y/O CORRECCIÓN EFECTUADA:



12. Al revisar la documentación que deben contener una muestra de expedientes de personal, determinamos que en nueve casos los mismos carecen del documento relativo al nombramiento, como se menciona a continuación:

	Número de Empleado	Puesto
1	8418	Jefe de Departamento.
2	8427	Director.
3	8420	Director.
4	8429	Director General Operativo.
5	8447	Director de Gasto Corriente.
6	8523	Subsecretario de Desarrollo Económico.
7	8516	Director.
8	8501	Jefe de Departamento.
9	8507	Director.

SOLVENTACIÓN Y/O CORRECCIÓN EFECTUADA:

Sobre el particular me permito manifestar las razones que dieron lugar a la falta de localización en sus respectivos expedientes, de los nombramientos correspondientes a los empleados arriba señalados, las cuales obedecen a varios motivos, entre ellos el cambio de adscripción de la Subsecretaría de Recursos Humanos, que ya no dependería más de Oficialía Mayor, con el consiguiente cambio de diseño del nombramiento, así mismo, el reordenamiento inherente al cambio de administración y atrasos de imprenta.

Se adjuntan al presente copia de Oficio DGA/076/2016 enviado el 29 de Enero de 2016 a la Subsecretaría de Recursos Humanos, mediante el cual se solicita la entrega de los nombramientos no enviados, así como el Oficio 22.04.16/1149 recibido el 05 de Febrero de 2016, mediante el cual la Subsecretaría de Recursos Humanos da respuesta y manifiesta que se encontraban en proceso de elaboración de los nombramientos de todo el personal adscrito a las diferentes Dependencias del Poder Ejecutivo, y que a más tardar en la segunda quincena de febrero se harían llegar los nombramientos correspondientes. Posteriormente, con fecha 29 de Febrero de 2016, se recibió Oficio No. 05-04-16-1791 mediante el cual la Subsecretaría de Recursos Humanos hizo llegar varios nombramientos del personal adscrito a la Secretaría de Economía.

- **Se anexa copia de oficios DGA/076/2016, Oficio 22.04.16/1149 y Oficio No. 05-04-16-1791, para pronta referencia. Asimismo, copia de los 9 nombramientos del personal arriba mencionado.**

Cabe manifestar que como medida a implementar para evitar la recurrencia de la presente observación, se procederá a mantener comunicación constante con la Subsecretaría de Recursos Humanos, para exhortarlos a agilizar el procedimiento correspondiente. Lo anterior ya que es una



función fuera del control de esta Dependencia y estamos sujetos a los tiempos de respuesta de la Subsecretaría de Recursos Humanos en relación a la elaboración de este documento.

13. El Sujeto Fiscalizado está cumpliendo parcialmente con la información que debe ser difundida por Internet en su portal de transparencia en relación con la fracciones XVIII, XXII y XXII BIS del artículo 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, toda vez que los resultados sobre los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza y el listado de proveedores, se encuentran publicados al mes de octubre de 2015, debiendo estar al mes de diciembre de 2015, la relación de fideicomisos, mandatos o contratos análogos y el padrón vehicular se encuentran publicados al mes de octubre de 2015, debiendo estar al mes de diciembre de 2015, según consulta realizada al portal web del Sujeto Fiscalizado. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

SOLVENTACIÓN Y/O CORRECCIÓN EFECTUADA:

Sobre el particular me permito manifestar que al momento de la revisión se estaba en proceso de actualización de la información en relación a las revisiones programadas a realizarse por la Secretaría de la Contraloría. No obstante, se procedió a actualizar toda la información correspondiente en el Portal de Transparencia de la Secretaría de Economía y se ha establecido la disposición interna de actualizar la información de las fracciones contenidas en los Artículos 14, 15, 17, 17 Bis y 35 Bis, con una periodicidad mensual, a excepción de los casos en los que no aplique por no ser competencia de esta Dependencia. Como medida establecida para evitar la recurrencia de la presente observación se adjunta copia del Oficio DGA-460/16 turnado al personal de la Dirección General de Administración.

- **Se anexa copia de oficios DGA-460/16 para pronta referencia.**

14. En la Unidad denominada “Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora” de la Dependencia “Secretaría de Economía”, se constató que no existe evidencia en las pólizas de diario y de egresos generadas por el Sujeto Fiscalizado, con los recursos diferentes a los de un Fondo Rotatorio a través de cuentas bancarias, en el periodo de enero a diciembre de 2015, del funcionario o empleado que participó en su elaboración, revisión y autorización, debido a que carecen de las firmas de los mismos, dificultando con ello su identificación en caso de cualquier aclaración.



SOLVENTACIÓN Y/O CORRECCIÓN EFECTUADA:

- **Se anexa Oficio No. 045/16 del Administrador General de la Comisión para el Desarrollo Económico explicando lo conducente. Asimismo, se adjunta la documentación soporte en él referida.**

15. El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios proporcionado por el Sujeto Fiscalizado del Ejercicio 2015, no contiene la información mínima requerida señalada en la normativa aplicable, referente a: 1) La descripción pormenorizada de los bienes y servicios que correspondan; 2) Los costos unitarios estimados de los bienes y servicios. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

SOLVENTACIÓN Y/O CORRECCIÓN EFECTUADA:

Al respecto me permito manifestar, que por alguna omisión involuntaria el Programa Anual de Adquisiciones 2015 se elaboró sin la información mencionada.

Cabe señalar que el Programa Anual de Adquisiciones 2016 ha sido elaborado en base a toda la normatividad establecida. Asimismo como medida para evitar recurrencia se ha determinado continuar elaborando el Programa Anual de Adquisiciones de ejercicios posteriores siguiendo los mecanismos llevados a cabo para la elaboración del correspondiente al ejercicio fiscal 2016, que consistieron entre otros, tomar en cuenta los puntos que debe contener, tal como lo establece el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles de administración pública estatal; además de las consultas y asesorías necesarias para su elaboración por parte del área responsable, ante las Dependencias correspondientes.

Se anexa Programa Anual de Adquisiciones 2016 para pronta referencia.